



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión Pedagógica



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ 2007 - 2016"

Vitarte, 19 DIC. 2013

OFICIO MÚLTIPLE N° 442 - 2013 - D. UGEL 06 / J.AGP

Señor(a) (ita):

DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.....

Presente.-

ASUNTO : Convocatoria a Evaluación de Desempeño Docente
REFERENCIA : Directiva 007-2013/D.UGEL 06-AGP
RD N° 318-2013

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y comunicarle que la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, a través del Área de Gestión Pedagógica, en el marco del buen desempeño docente, se invita a los Directores y sus CONEI de las II.EE públicas de EBR, EBE, EBA y ETP a evaluar al personal docente a su cargo con la finalidad de valorar y reconocer el trabajo profesional en su institución educativa. La evaluación se realizará en el marco del buen desempeño docente por lo que tiene carácter meritocrático; desarrollándose en tres etapas de acuerdo al siguiente cronograma.

ETAPAS	RESPONSABLES	CRONOGRAMA
En la Institución Educativa	El director y el CONEI	Del 19 al 23 de diciembre
En la Red Educativa	El Coordinador de Red y su Comité Directivo	Del 26 al 30 de diciembre (12. del día)
En la UGEL	Especialistas responsables de Red y comité de Evaluación	30 de diciembre.

El proceso de evaluación se debe tener en cuenta las siguientes indicaciones:

1. El director y el CONEI son los responsables de la evaluación docente quienes comunicarán y motivarán a los docentes para que participen en el presente proceso.
2. Los expedientes presentados por los docentes deberán tener las evidencias que exige los dominios y desempeños de evaluación. Los resultados deberá estar consignada en el acta de evaluación y se comunicará al Coordinador de Red Educativa.
3. El coordinador de Red Educativa. Recepcionará los expedientes de las II.EE.; y luego con su comité directivo verificará las evidencias consignadas en la ficha de evaluación, ubicando en orden de mérito. Al término del proceso la Red Educativa remitirá los 15 primeros puestos que hayan obtenido promedios destacados; siendo la nota mínima 14.
4. El reconocimiento por el buen desempeño docente se hace una vez al año por lo que no podrán participar los que fueron reconocidos en el mes de julio con motivo del Día del Maestro y los maestros fortalezas des tacados quienes tendrán un tratamiento diferente.
5. Los directores de los CEBAS y CETPROS evaluarán a sus docentes; seleccionando un docente destacado por II.EE. de acuerdo a la ficha propuesta. Los directores remitirán con oficio a la UGEL N° 06 el nombre del docente destacado de su II.EE. adjuntando las evidencias correspondientes.
6. En la UGEL N° 06, la Comisión de Reconocimiento y Felicitación verificará los documentos presentados y los requisitos establecidos en el marco normativo vigente para expedir la R.D. respectiva.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,



ORIGINAL FIRMADO

Mg. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 06 - ATE - VITARTE